



Ibagué, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicación : 73-001-40-03-001-2018-00162-00  
Clase de proceso : EJECUTIVO  
Demandante : BBVA S.A.  
Demandado : JOSÉ HOMERO QUEVEDO GAMBOA

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte actora y recibida por correo electrónico en este Juzgado, después de revisada se ajusta a derecho y como quiera que no fue objetada, conforme lo prevé el art. 446 del numeral 3 del C.G.P, el Despacho le imparte **APROBACIÓN**.

**NOTIFÍQUESE.**

**JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ**  
Juez